PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20224200005083

FECHA: 22-07-2022

PARA: **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA**
Coordinador del Grupo de Procesos Corporativos

DE: **LILA ZABARAIN GUERRA**
Coordinadora Grupo Contratos

ASUNTO: Comunicación de Supervisión por Prórroga No. 1, Modificación No. 1 y Adición No. 5 al Contrato de Seguros 004 de 2019

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que, en su calidad de supervisor, se celebró la prórroga No. 1, modificación No. 1 y adición No. 5 al Contrato de Seguros 004 de 2019, suscrito entre la Entidad y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Para tal efecto se informa que la siguiente documentación podrá ser encontrada en el SECOP así:

- Contrato de Seguros 004 del 13 de agosto de 2019
- Prórroga No. 1, Modificación No. 1 y Adición No. 5 del 18 de julio de 2022
- Registro Presupuestal de la Adición 122 del 21 de julio de 2022

Se reitera que la principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. **El SUPERVISOR** será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

ZABARAIN GUERRA LILA CONCEPCION

Firmado digitalmente por ZABARAIN GUERRA LILA CONCEPCION
Fecha: 2022.07.22 14:50:09 -05'00'

LILA ZABARAIN GUERRA
Coordinadora Grupo Contratos

Proyectó: Nelly Yojhana Camargo Bernal – Contratista Grupo de Contratos